

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-25
	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) QUE EJECUTAN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN o CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO o COLABORACIÓN (DECRETO 092 DE 2017)	Fecha: 20/03/2019
		Versión: 1
		Página: 1 de 7

1. Tipo de contrato: Contrato de Interés público o de colaboración
2. N° de contrato o convenio: 1956-2025
3. Nombre del contratista o asociado: FUNDACIÓN PÚRPURA
4. Objeto del convenio o contrato: CELEBRAR CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO CON LA FUNDACIÓN PÚRPURA, ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CUAL LLEVARÁ A CABO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “KIOSKOTEATRAL.COM LA REVISTA DIGITAL DEL TEATRO BOGOTANO”, CONCERTADO SEGÚN CONTENIDOS DE LO PRESENTADO Y ACORDE CON EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA “PROYECTOS LOCALES INTERLOCALES” DEL PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2025.
5. Objetivo de la evaluación: Evaluar la efectividad de la ESAL, en términos de reputación y ejecución del Contrato de Interés Público o colaboración No. 1956 de 2025, según indica el Decreto 092 de 2017 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
6. Justificación de la presente evaluación: El Idartes por conducto del Supervisor del contrato procede a evaluar a la entidad privada sin ánimo de lucro FUNDACIÓN PÚRPURA , en la ejecución del contrato de interés público N°.1956 de 2025, a través de los resultados de la intervención, las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal y el elemento participativo de la comunidad en la que la ESAL desarrolló el proyecto; de acuerdo a lo señalado en el contrato de interés público o colaboración
7. Objetivos del proyecto: OBJETIVO GENERAL: Continuar y fortalecer el ejercicio de ser un espacio virtual y físico para el registro, la divulgación y el reconocimiento de la actividad teatral y circense de la ciudad, recopilando, generando y compartiendo información y encuentro por medio del universo de nuestro arte dramático. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Objetivo 1: Publicar semanalmente información relevante y actualizada del teatro y circo bogotano y promocionarla en las redes sociales Instagram, X y Facebook. Y de manera simultánea salvaguardar esa información en la memoria de la página para tener acceso en cualquier momento de este histórico teatral que allí se conserva. Meta 1: Publicar un mínimo de 6 notas semanales sobre diversos temas relacionados con el teatro y el circo, durante la ejecución del proyecto que concierne a los meses que correspondan entre la firma del Acta de inicio y la fecha de finalización del contrato. Realizar un mínimo de 10 publicaciones semanales en las redes sociales Facebook, Instagram y X promoviendo la lectura de los contenidos del sitio web. Publicar 8 videos de aproximadamente 4 minutos cada uno, relacionados con un único enfoque temático, que para 2025 son entrevistas con escenógrafos teatrales de Bogotá. Objetivo 2: Realizar la octava versión del evento Salón del Libro teatral de Bogotá “Nuestros libros”, evento que busca anualmente reunir la mayor cantidad de publicaciones físicas, incluyendo la publicación del Salón, el Fanzine Fascinante “Deslumbrados por la escena”, con contenidos relacionados con el teatro y el circo, para ser visibilizadas y promocionadas. Meta 2: Realizar un evento presencial de dos (2) días con la presentación de mínimo 12 proyectos editoriales. Editar y publicar el Fanzine Fascinante #9 y #10, publicación tamaño carta, impresa en papel bond en tinta negra,

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-25
	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) QUE EJECUTAN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN o CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO o COLABORACIÓN (DECRETO 092 DE 2017)	Fecha: 20/03/2019
		Versión: 1
		Página: 2 de 7

con portada semidura, impresa a color y con un promedio de 25 páginas por fanzine. Realizar un video de registro del evento de mínimo 20 minutos, y publicarlo en nuestras plataformas.

Objetivo 3: Realizar la treceava versión de la dinámica Esto-vi, evento que tiene como propósito destacar lo más representativo del teatro de nuestra ciudad por medio de la participación del público que selecciona los proyectos teatrales y artistas que tuvieron más impacto en la comunidad de espectadores de Bogotá.

Meta 3: Realizar una dinámica virtual en donde el público propone obras y artistas favoritos del año por medio de un formulario Google. Realización de un evento presencial llamado la Noche Esto-vi, en un escenario de la ciudad. Entrega en el evento presencial de 8 estatuillas Un-aplauso elaboradas en acrílico transparente con bajo relieve e impresos en alto relieve. Acompañamiento musical de un artista o una banda en el evento presencial. Realización de un video de registro del evento presencial.

8. Resultados de la ejecución del proyecto

El proyecto **“Kioskoteatral.com: La revista digital del teatro bogotano”** culminó la ejecución de todos sus componentes alcanzando su objetivo de ofrecer información semanal actualizada sobre la actividad teatral en Bogotá y otros contextos nacionales e internacionales. Durante el desarrollo del proyecto, se mantuvo la actualización permanente de la revista web y la difusión de contenidos a través de sus redes sociales, bajo la dirección editorial de William Guevara Quiroz, el soporte técnico de la webmaster Virley Mendoza y la gestión digital de la community manager Juliana Prieto.

Como parte de sus actividades, se realizaron ocho videoclips dedicados a profesionales de la escenografía, publicados en la sección “En video” de la revista. Asimismo, se elaboraron y publicaron los números 9 y 10 del fanzine “Fascinante: Deslumbrados por la escena”, con la participación de diversos escenógrafos invitados, cuyos ejemplares fueron impresos y distribuidos gratuitamente durante el Octavo Salón del Libro Teatral de Bogotá “Nuestros libros”, realizado en el Teatro R101 en tres jornadas durante octubre de 2025, que incluyeron presentaciones de publicaciones y un homenaje al gestor cultural Epifanio Arévalo.

Igualmente, se desarrolló la treceava edición de la dinámica Esto-Vi 2025, que convocó al público bogotano a postular y elegir sus obras y artistas favoritos del año. La velada final se realizó en el Teatro Ditirambo, con la participación de invitados del sector teatral, presentaciones musicales y la entrega de la estatuilla “Un aplauso” en distintas categorías, destacando además la trayectoria del teatrista Primo Rojas.

Finalmente, se cumplió con el registro audiovisual de las actividades, la publicación de los contenidos en la revista digital y la entrega oportuna de informes, parrillas de programación e informes poblacionales requeridos por la supervisión del contrato, consolidando el cumplimiento del 100% de las acciones del proyecto.

Así mismo, de acuerdo con los soportes financieros y contables aportados por la entidad ejecutora, se evidencia que los recursos entregados por IDARTES para la ejecución del proyecto, por un valor total de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$76.500.000)**, fueron ejecutados conforme a las condiciones establecidas en el Contrato de Interés Público y en concordancia con las obligaciones pactadas.

En este sentido, se verificó que el valor total del aporte fue girado en tres (3) desembolsos, discriminados de la siguiente manera: un primer desembolso por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$34.425.000)**, un segundo desembolso por el mismo valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$34.425.000)** y un tercer desembolso por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.650.000)**.

Lo anterior, de acuerdo con la revisión de los documentos soporte, permite concluir que los recursos fueron girados y ejecutados en los términos financieros establecidos contractualmente.

9. Dificultades encontradas en el desarrollo del contrato.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-25
	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) QUE EJECUTAN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN o CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO o COLABORACIÓN (DECRETO 092 DE 2017)	Fecha: 20/03/2019
		Versión: 1
		Página: 3 de 7

La Fundación Púrpura, recibió por parte de la Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes, en la etapa de concertación, recomendaciones frente a la formulación tanto de los objetivos como de las metas propuestas para el desarrollo del Contrato Interés Público 1956-2025.

Con relación a la gestión y realización de las actividades en cumplimiento de cada obligación contractual, no se presentaron dificultades que afectaran el desarrollo del proyecto.

Asimismo, no se evidenciaron dificultades financieras significativas. Los entregables, tanto informes como soportes, fueron proporcionados de manera oportuna, lo cual refleja un cumplimiento eficiente de las obligaciones contractuales. No obstante, se recomienda realizar una revisión continua de los soportes, en concordancia con las orientaciones financieras establecidas, con el fin de mitigar al máximo posibles novedades que puedan surgir en el futuro. Esta acción preventiva contribuirá a fortalecer la gestión financiera y a garantizar la continuidad de un desempeño óptimo en el cumplimiento de los compromisos contractuales.

10. El desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal.

Mecanismo utilizado por la Supervisión / Interventoría	Desempeño
Parrillas de programación e informes poblacionales	<p>La Fundación Púrpura, diligenció las herramientas e instrumentos brindados por la supervisión, lo que permitió evidenciar el cumplimiento del cronograma planteado para las actividades de apropiación del proyecto “KIOSKOTEATRAL.COM LA REVISTA DIGITAL DEL TEATRO BOGOTANO”, así como los resultados en términos cuantitativos.</p> <p>Estas herramientas se pueden consultar a través el expediente virtual orfeo No. 202511001305300020E, en los siguientes radicados:</p> <p>Parrillas de Programación Orfeo No. 20254600092002 del 24-07-2025 - mes de julio de 2025 Orfeo No. 20254600113282 del 08-09-2025 - agosto de 2025 Orfeo No. 20254600104662 del 20-08-2025 - septiembre de 2025 Orfeo No. 20254600124952 del 29-09-2025 - octubre de 2025 Orfeo No. 20253200701363 del 23-10-2025- Julio de 2025- corrección Orfeo No. 20254600140502 del 29-10-2025 - noviembre de 2025</p> <p>Informes Poblacionales Orfeo No. 20254600098662 del 08-08-2025 - mes de Julio de 2025 Orfeo No. 20254600098662 del 08-09-2025 - mes de Agosto de 2025 Orfeo No. 20253200701283 del 23-10-2025 - mes de julio de 2025 Orfeo No. 20253200701343 del 23-10-2025 - agosto de 2025 Orfeo No. 20254600130922 del 09-10-2025 - septiembre de 2025 Orfeo No. 20254600140512 del 29-10-2025 - octubre de 2025 Orfeo No. 20254600140502 del 29-10-2025 - noviembre de 2025 Orfeo No. 20254600153432 del 20-11-2025 – octubre de 2025</p>

	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-25
	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) QUE EJECUTAN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN o CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO o COLABORACIÓN (DECRETO 092 DE 2017)		Fecha: 20/03/2019
			Versión: 1
			Página: 4 de 7

Mecanismo utilizado por la Supervisión / Interventoría	Desempeño	
Informe de supervisión	<p>La Supervisora y el equipo de apoyo a la supervisión del Contrato de Interés Público No. 1956 de 2025, suscrito con la FUNDACIÓN PÚRPURA en cumplimiento de las condiciones establecidas en el Manual de Interventoría y Supervisión, desarrolló el oportuno ejercicio de acompañamiento que permitió garantizar la ejecución idónea del objeto contractual, así como de las obligaciones pactadas en la Condiciones Adicionales.</p> <p>Las actividades de supervisión mencionadas fueron desarrolladas a partir de tres (3) reuniones de seguimiento, para resolver inquietudes y hacer precisiones sobre la ejecución del contrato en términos técnicos y financieros</p> <p>Los resultados de estos acompañamientos, así como de la ejecución misma del Contrato de Interés Público, se evidencian en los Informes de Gestión e Informes Administrativos y Financieros correspondientes al primer, segundo tercer y último desembolso</p> <p>.</p> <p>Expediente orfeo No: 202511001305300020E Informe de Supervisión: 20263200198413 del 11-03-2026</p>	
Actas de reunión	<p><i>Reuniones de seguimiento:</i></p> <p>- 15/07/2025 - Reunión de inicio a la ejecución del CIP 1956-2025 Radicado No. 20253200436253 del 15-07-2025</p> <p>- 19-09-2025 - Reunión Financiera Radicado No. 20253200605233 del 19-09-2025</p> <p>- 19-09-2025 - Reunión de seguimiento a la ejecución Radicado No. 20253200607053 del 19-09-2025</p>	
Actas de visita y acompañamiento	<p>En el marco del seguimiento contractual, se radicaron las siguientes actas de reunión y de visita:</p> <p>- 28/10/2025 - ACTA DE VISITA - OCTAVO SALÓN DEL LIBRO TEATRAL "NUESTROS LIBROS" Radicado No. 20253200740453 del 05-11-2025</p>	
Informes de gestión	<p>Los soportes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones pueden corroborarse en los siguientes radicados del Expediente No. 202511001305300020E</p> <p>- Informe de gestión No.1 Radicado: 20254600086822 del 16-07-2025</p> <p>- Informe de gestión No. 2 Radicado: 20254600113432 del 08-09-2025</p> <p>-Informe de gestión No. 3 Radicado: 20254600164072 del 09-12-2025</p> <p>Adicionalmente, los informes para pago pueden ser consultados en:</p> <p>- Informe para pago 1 de 3 - Radicado orfeo No. 20253200120244 del 17-07-2025</p> <p>- Informe para pago 2 de 3 - Radicado orfeo No. 20253200163994 del 16-09-2025</p>	

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-25
	EVALUACIÓN DE <i>EFFECTIVIDAD</i> DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) QUE EJECUTAN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN o CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO o COLABORACIÓN (DECRETO 092 DE 2017)	Fecha: 20/03/2019
		Versión: 1
		Página: 5 de 7

	- Informe para pago 3 de 3 - Radicado orfeo No. 20253200235504 del 13-12-2025
Informe financiero	<p>Los soportes de ejecución financiera se encuentran alojados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, dentro del Expediente No. 202511001305300020E</p> <p>- Informe Financiero No. 1 Radicado: 20254600113432 del 08-09-2025</p> <p>- Informe Financiero No. 2 Radicado: 20254600164072 del 09-12-2025</p> <p><i>Aprobación de Informe Financiero</i> Radicado orfeo No. 20253200849573 del 12-12-2025</p> <p>- Informe Financiero - Cuentas por pagar Radicado: 20254600171302 del 23-12-2025</p> <p>Adicionalmente, los informes para pago pueden ser consultados en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe para pago 1 de 3 - Radicado orfeo No. 20253200120244 del 17-07-2025- Informe para pago 2 de 3 - Radicado orfeo No. 20253200163994 del 16-09-2025- Informe para pago 3 de 3 - Radicado orfeo No. 20253200235504 del 13-12-2025
<p>Evaluación del desempeño de la ESAL a través de los mecanismos de verificación de la supervisión o interventoría de acuerdo a lo señalado en el convenio de asociación o contrato de interés público o colaboración:</p> <p>Conforme a los anteriores mecanismos de supervisión, la ESAL atendió los compromisos adquiridos en las reuniones de seguimiento, para la ejecución del Contrato de Interés Público No. 1956 de 2025, en cuanto a acoger las observaciones dadas por la Supervisión, la entrega oportuna de documentación, informes de gestión y financieros, soportes y evidencias de las actividades realizadas, conforme a las obligaciones contractuales y las subsanaciones de soportes.</p>	
<p>11. Elemento participativo de la comunidad en la que la ESAL desarrolló el proyecto.</p> <p>Hacen parte integral de la presente evaluación los resultados de las encuestas aplicadas con los beneficiarios del proyecto, como consta en los documentos que se encuentran en el expediente del contrato 202511001305300020E, informe final con radicado 20254600164072 del 09-12-2025</p> <p>Para medir el impacto del proyecto, durante los eventos Salón del Libro Teatral de Bogotá "Nuestros libros" y la Noche Esto-Vi 2025, se realizaron 16 encuestas escritas a diferentes asistentes, en el formato suministrado por la supervisión del contrato, quienes las diligenciaron de manera voluntaria, evidenciando el buen recibimiento de las actividades realizadas y la importancia de continuar brindando al sector teatral y circense, espacios para el encuentro alrededor de diferentes quehaceres, otra forma de medir el impacto de estos eventos fue con la asistencia de público que se evidencia también en las parrillas y soportes radicados.</p> <p>El Salón del Libro Teatral de Bogotá "Nuestros Libros", contó con una asistencia de 73 personas aproximadamente, durante las tres jornadas. Asimismo, queda un registro audiovisual alojado en www.kioskoteatral.com, para ampliar la difusión del evento y compartir las publicaciones presentadas, a los cibernautas por medio de los siguientes links:</p>	

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-25
	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) QUE EJECUTAN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN o CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO o COLABORACIÓN (DECRETO 092 DE 2017)	Fecha: 20/03/2019
		Versión: 1
		Página: 6 de 7

- Lanzamiento del evento:

<https://kioskoteatral.com/video/8-salon-del-libro-teatral-de-bogotanuestros-libros-homenaje-epifanio-arevalo/>

- Jornada 1: <https://kioskoteatral.com/video/8-salon-del-libro-teatral-de-bogota-nuestros-librosprimera-jornada/>

- Jornada 2: <https://kioskoteatral.com/video/8-salon-del-libro-teatral-de-bogota-nuestros-librossegunda-jornada/>

La Noche Esto-Vi 2025, contó con una asistencia de 53 personas aproximadamente.

En cuanto al impacto que ha tenido la revista web www.kioskoteatral.com tomamos como referencia la cantidad de vistas que tienen no solo los post publicados en las diferentes redes sociales como Facebook, X e Instagram, sino también, las vistas de cada artículo publicado en las secciones portada, festivales, convocatorias, cartelera teatral, cartelera familiar, en video, otras acciones, formación, teatro en el mundo; evidenciando un crecimiento en visitas, estas cifras se pueden observar en las parrillas y soportes radicados

Datos tabulados:

La **FUNDACIÓN PÚRPURA**, entrega un documento con la tabulación de la información arrojada a partir de la aplicación de los instrumentos con un total de 16 encuestados.

Los soportes se encuentran en el informe final presentado para el tercer desembolso con el *radicado No. 20254600164072 del 09-12-2025 - Producto No.8.*

Resultados datos analizados:

Producto de la aplicación de las encuestas de satisfacción, se observa los siguientes resultados:

El proyecto **KIOSKOTEATRAL.COM LA REVISTA DIGITAL DEL TEATRO BOGOTANO** alcanzó resultados significativos en términos de audiencia, satisfacción y construcción de público.

De acuerdo con los resultados de la encuesta aplicada a los asistentes, se evidencia una participación activa del público en actividades de artes escénicas, siendo el teatro la disciplina con mayor asistencia reciente (52%), seguido de danza (24%), mientras que música, circo y otras manifestaciones presentan porcentajes menores. Esto confirma una mayor afinidad del público por las propuestas teatrales dentro de la oferta cultural.

En relación con el reconocimiento de la organización, el 81% de los encuestados manifestó conocer previamente la entidad, mientras que el 19% indicó no conocerla, lo cual evidencia que las actividades también están logrando convocar a nuevos públicos. Así mismo, el 100% de los participantes recomendaría las actividades de la organización y asistiría nuevamente a futuras programaciones, lo que refleja un alto nivel de satisfacción y fidelización del público.

Respecto a la valoración del espacio o plataforma utilizada para la realización de la actividad, el 81% lo calificó positivamente, mientras que un 19% manifestó una percepción negativa, lo que sugiere la posibilidad de revisar algunos aspectos logísticos o de infraestructura para mejorar la experiencia del público.

En cuanto a la calidad artística de la función o contenido presentado, los resultados evidencian una valoración altamente positiva, con un 87,5% de calificaciones en nivel excelente y un 12,5% en nivel bueno, sin registrarse valoraciones negativas. Esto demuestra un alto grado de satisfacción frente a la propuesta artística presentada.

Finalmente, frente a los canales de difusión, los principales medios a través de los cuales el público se enteró de la actividad fueron las redes sociales y la recomendación directa de otras personas, ambos con el mayor porcentaje de participación, seguidos en menor medida por invitaciones de grupo y otros medios. Estos resultados evidencian la importancia de fortalecer las estrategias de comunicación digital y el voz a voz como mecanismos efectivos de convocatoria y circulación de la programación cultural.

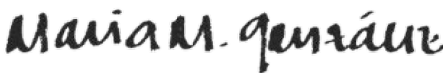
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-25
	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) QUE EJECUTAN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN o CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO o COLABORACIÓN (DECRETO 092 DE 2017)	Fecha: 20/03/2019
		Versión: 1
		Página: 7 de 7

En términos generales, los resultados de la encuesta reflejan una valoración muy positiva de la experiencia artística, una alta disposición del público a recomendar y participar nuevamente en las actividades, así como un posicionamiento favorable de la organización dentro de su público asistente.

12. Conclusiones generales de la evaluación.

- Una vez elaborada la presente evaluación se puede concluir que la organización apoyada cumplió con los objetivos planteados en el marco del proyecto ejecutado, acorde con los lineamientos establecidos en el Programa Distrital de Apoyos Concertados.
- La Organización demuestra transparencia al proporcionar información clara y comprensible sobre los aspectos financieros relevantes
- La entrega de los informes permite revisar novedades que se puedan presentar y lograr su subsanación a tiempo. El proyecto se ejecutó en debida forma, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales.
- Se presentaron los informes en los formatos designados por la entidad con sus soportes financieros y contables evidenciando el 100% de ejecución.

Se ejecutó el 100% del presupuesto, es decir la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$76.500.000).**

Firma del supervisor o interventor del convenio o contrato- Gerente	
Nombre de Gerente Nombre del Supervisor o Interventor	EVA LUCÍA DÍAZ BURCKHARDT
N° de Cédula Gerente	52.157.990
Área a la que pertenece	Gerencia de Arte Dramático
Nombre del Ordenador del gasto	MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Firma del Ordenador del gasto	

Proyectado por:

Yodbana Firley Muñoz Mondragón 
Contratista, Gerencia de Arte Dramático. Apoyo a la supervisión técnica del CIP 1956-2025

Gladys Marcela Velandia Mora 
Contratista, Gerencia de Arte Dramático. Apoyo a la supervisión Financiera del CIP 1956-2025

Revisado por: Juan Carlos Pechené 
Contratista, Subdirección de las Artes.